

# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2118

*ORDEN de 25 de abril de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se modifica la composición de los tribunales calificadoros de los procesos especiales de consolidación de empleo y de los procesos excepcionales de consolidación de empleo en puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, convocados mediante Orden de 17 de noviembre de 2022.*

Mediante Orden de 17 de noviembre de 2022 de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se convocó, entre otros el siguiente proceso:

- Proceso excepcional de consolidación de empleo de Médico (Agencia Vasca Antidopaje).

La Orden de 13 de febrero de 2023, procedió al nombramiento de las personas que habrían de tomar parte en el tribunal de dicho proceso selectivo.

La persona designada como presidente titular del Tribunal del proceso excepcional de consolidación de empleo de Médico (Agencia Vasca Antidopaje), se encuentra incurso en causa legal de abstención, por lo que procede modificar la composición del citado tribunal.

Por todo ello y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.8. de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco,

### RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la composición del Tribunal del proceso excepcional de consolidación de empleo de Médico (Agencia Vasca Antidopaje), establecida por Orden de 13 de febrero de 2023 de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en relación con la persona nombrada en calidad de presidente titular, designando a Iñigo Aizpurua Imaz.

La persona designada integrará el citado Tribunal, salvo causa de incapacidad, imposibilidad o incompatibilidad legal, causa de abstención o causa de fuerza mayor, apreciadas por la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

### DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de abril de 2023.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,  
OLATZ GARAMENDI LANDA.